

y un cierto movimiento de ellas mas libre de lo regular. Estas señales nos manifiestan el transporte y paso de un lugar à otro del humor morboso, y este en efecto es el Juicio, que formó la Sociedad Médica quando se le dió parte de estos hechos. Es al parecer el fluido eléctrico una de las substancias más sutiles que conocemos; y así quando se somete à un Enfermo à una larga y repetida acción de este fluido se aumenta extraordinariamente en él la insensible transpiración, excitando el sudor, la salivación, y aun la diarrea, y el fluxo de orina, que disipen con prontitud las hinchazones y congestiones serosas, y linfáticas, cuyos efectos, indican, opera como incisivo y apertivo; y las excreciones que aumenta y excita son al parecer otras tantas crisis; pero así estas como todo remedio estiérilmente, è incisivo, expone à la transmutación del humor morboso ó al peligro de la Metastasi; luego en el uso del fluido eléctrico se deben tomar las mismas precauciones, que se observan en los demás medicamentos incisivos, y apertivos, en los que luego que han separado el humor y presto en movimiento, y que la naturaleza ha iniciado la excreción por medio de una lenta crisis, es necesario ayudar por una parte à su excreción con algun medicamento auxiliar, y por otra no siendo ésta suficiente y proporcional à la cantidad del humor morboso se debe procurar la salida de este por otra vía. Las mismas precauciones debra guardarse en el más ó menos uso del fluido eléctrico, con las que se podrán escoger las mismas ventajas que se logran en los demás remedios apertivos, y aun tal vez más, es, à causa de su particular naturaleza que lo hace mucho mas operativo.

SEMANARIO LITERARIO

DE CARTAGENA,

Del Viernes 12. de Octubre de 1787.

CONTINUA LA HISTORIA MARITIMA.

LAS Sociedades que ha querido nuestra comun felicidad fuesen estableciéndose, podrian tambien contribuir mucho à las ventajas de la Marina. Ya la de Valencia desde su erección empezó à fomentar la Pesca mediante premios, con referencia al Reglamento de Inspección de Matrícula de 1773.

Los Montes Pios, para que habiendo fondos competentes no dexen de navegar, traficar, y pescar nuestras Embarcaciones, por falta de ellos, para habilitarse, serian de la mayor utilidad, y escusarian las lastimas que he visto de estar arrimadas estas en los Muelles, mientras las Extranjeras entraban y salian exercitándose y criando gente, que acaso se ha empleado, y empleará contra nosotros.

Aunque parezcan acaso, agenos ó no precisos estos apuntes, los produzco, ya por que nuestras Embarcaciones de Guerra en los Pueblos Extranjeros pueden adquirir las noticias conducentes à la instrucción del modo en que son tratadas las Naciones, y ya tambien por que habrá entre la Oficialidad quienes se dediquen à determinados ramos de los indicados, para estudiar, y di-

